



INFORME EJECUTIVO DE CIERRE

Selección de Magistrados y Magistradas con garantía de independencia e idoneidad técnica y ética

PROGRAMA DE REFORMAS URGENTES AL PODER JUDICIAL

Elaborado:

Haideer Miranda Bonilla

Revisado:

Luis Guillermo Rivas Loáiciga

Aprobado:

Luis Guillermo Rivas Loáiciga. Coordinador del Proyecto.

20/03/2019

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
A. Datos generales del proyecto	4
B. Objetivos estratégicos:	¡Error! Marcador no definido.
C. Objetivos del Proyecto	4
II. METODOLOGÍA	4
III. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO	6
A. Cumplimiento del alcance del Proyecto	6
B. Cumplimiento en los plazos estimados (Cronograma estimado versus duración final real).....	7
C. Otros datos de interés	¡Error! Marcador no definido.
IV. COSTOS DEL PROYECTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
V. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROYECTO	8
VI. ANÁLISIS DE RIESGOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
VII. LECCIONES APRENDIDAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
VIII. COMPROMISOS PENDIENTES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
IX. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
X. ANEXOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 3 de 9

RESUMEN EJECUTIVO

La encomienda asignada al Grupo 1 del Programa de Reformas Urgentes al Poder Judicial, suponía analizar el procedimiento y los requisitos para la selección de Magistrados Propietarios y Suplentes de la Corte Suprema de Justicia a fin de garantizar su plena independencia e idoneidad técnica y ética. El 28 de noviembre del 2018 se presentó a la Secretaría de la Corte el planteamiento general de propuestas conformadas por un protocolo de nombramiento de magistrados propietarios y suplentes y una propuesta de reforma parcial a los artículos relacionados con la elección y nombramiento de magistrados propietarios y suplentes, contemplados en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial. El planteamiento que contiene la propuesta se estructura en la necesidad de establecer un procedimiento de elección de los magistrados propietarios y suplentes que se inspiren en los principios de objetividad, transparencia y publicidad a fin de garantizar la “idoneidad comprobada” que al efecto dispone el artículo 192 de la Constitución Política.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 4 de 9

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. Datos generales del proyecto

En su sesión No. 41 del 30 de octubre de 2017 la Corte Plena definió crea un “Programa de Reformas Urgentes al Poder Judicial”, orientadas a proponer cambios en áreas sensibles del quehacer institucional. Una de esas áreas de cambio suponía “(...) plantear una reforma al actual sistema de elección de Magistrados y Magistradas tanto propietarios como suplentes, reforma que deberá garantizar la existencia de transparencia, independencia, imparcialidad y credibilidad de nuestro sistema judicial” (Ver al efecto el acta correspondiente se esa sesión de Corte Plena). Como coordinador del grupo que construiría ese plan fue designado el magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien junto con la Magistrada Iris Rocío Rojas, y los magistrados Julia Varela Araya, Hector Blanco González, así como Haideer Miranda Bonilla (letrado de la Sala Constitucional), Ana María Rojas Giusti y Marlyn Sedo Mejía (asesoras del Despacho de la Presidencia). Esta agrupación desarrolló sus propuestas entre noviembre del 2017 y septiembre del 2018.

B. Objetivo del Proyecto

Establecer un procedimiento objetivo para la elección y nombramiento de los magistrados propietarios y suplentes a fin de garantizar su plena independencia e idoneidad técnica y ética.

II. METODOLOGÍA

La formulación de la propuesta presentada a Corte Plena, por intermedio de la Secretaría de la Corte es el resultado de las siguientes etapas:

Etapa inicial

La presente Comisión entrevistó a una serie de académicos, funcionarios judiciales, representantes sindicales y de asociaciones gremiales, abogados

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPP1.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 5 de 9

litigantes, organizaciones no gubernamentales, así como a la ex Defensora de los Habitantes, ex Magistrados de la Sala Constitucional y ex Diputados a fin de que externarán sus puntos de vista, recomendaciones y observaciones en relación al tema objeto de estudio. En este sentido, las personas entrevistadas fueron Jorge Morales García Secretario General del Sindicato de la Judicatura (SINDIJUD), Alex Solís Fallas ex Diputado y Profesor Universitario, Álvaro Rodríguez Zamora, Secretario General de la Asociación Nacional de Investigadores Criminalistas (ANIC), Kenneth Álvarez Zamora, colaborador de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD), Rubén Hernández Valle Catedrático de la Universidad de Costa Rica (UCR) y especialista en derecho constitucional, Adriana Orocú Chavarría, Presidenta de la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACIJUD), Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género-Comisión de Género del Poder Judicial, Ronald Segura Mena, Presidente de la Asociación Costarricense de Fiscales de Costa Rica, Pablo Barahona Kruger, ex embajador de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Hulda Miranda, periodista del Semanario Universidad, Evelyn Villarreal Fernández, Coordinadora del Estado de la Justicia proyecto realizado por el Estado de la Nación, Marcia Aguiluz, Directora del Programa para Centroamérica y México del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Montserrat Solano Carboni, ex Defensora de los Habitantes, Alfredo Chirino Sánchez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), Walter Antillón Montealegre, Catedrático Universitario, Carlos Arguedas Ramírez, ex Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y ex Diputado, Luis Fernando Solano, ex Presidente de la Sala Constitucional, Manrique Jiménez Meza, abogado especialista en Derecho Administrativo y profesor universitario, Manuel Antonio Solís Avendaño, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (UCR), Luigi Sapio, profesor de la Universidad de Pisa, Italia, Oscar López Arias, ex Diputado e integrante de la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa, Christopher Quesada López, asesor legislativo del ex Diputado Ottón Solís Fallas, Rolando Vega Robert (ex Magistrado de la Sala Segunda) y Juan Luis León Blanco Presidente de la Colegio de Abogados y Abogadas. Además se llevó a cabo un análisis de derecho comparado a nivel normativo en relación a los mecanismos de elección, requisitos y duración de los periodos de los Magistrados de Cortes Supremas en otros ordenamientos jurídicos en América Latina y Europa, así como el estudio de doctrina nacional y extranjera sobre esos temas.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 6 de 9

Etapa intermedia

El trabajo realizado hasta entonces y las diferentes visiones de los expertos invitados permitió establecer la necesidad de establecer un procedimiento de elección de los magistrados propietarios y suplentes que se inspiren en los principios de objetividad, transparencia y publicidad.

Etapa final

En esta fase el equipo de trabajo se avoco a elaborar una propuesta conformada por un protocolo de nombramiento de magistrados propietarios y suplentes y una propuesta de reforma parcial a los artículos relacionados con la elección y nombramiento de magistrados propietarios y suplentes, contemplados en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

A. Cumplimiento del alcance del Proyecto

<Liste e identifique el grado de cumplimiento de cada una de los entregables>

Entrega	Descripción	Grado de cumplimiento
28 de noviembre del 2018	1. Protocolo de nombramiento de magistrados propietarios y suplentes	100%
28 de noviembre del 2018	2. Propuesta de reforma parcial a los artículos relacionados con la elección y nombramiento de magistrados propietarios y	100%

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 7 de 9

	suplentes, contemplados en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial	
--	--	--

B. Cumplimiento en los plazos estimados (Cronograma estimado versus duración final real)

Actividades programadas	Fechas estimadas	Actividades realizadas	Fechas efectivas
1. Entrevistas a una serie de académicos, funcionarios judiciales, representantes sindicales y de asociaciones gremiales, abogados litigantes, organizaciones no gubernamentales, así como a la ex Defensora de los Habitantes, ex Magistrados de la Sala Constitucional y ex Diputados.	Noviembre del 2017 a mayo del 2018	Entrevistas	Mayo 2018
2. Elaboración de las propuestas	Mayo a septiembre del 2018	Elaboración de la propuesta específica que presentó la presente Comisión a la Secretaría de la Corte a fin de que sea discutida en Corte Plena.	Septiembre 2018

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 8 de 9

IV. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto permitió plantear una propuesta a fin de que sea analizada y discutida en Corte Plena sobre la importancia y relevancia que en el sistema de elección de Magistrados y Magistradas tanto propietarios como suplentes se garantice la objetividad y transparencia, pues ello viene a fortalecer la independencia, imparcialidad y credibilidad de nuestro sistema judicial, pilar de nuestra democracia. La propuesta es una base de aspectos que pueden ser discutidos y profundizados en Corte Plena.

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

La efectividad de las propuestas recomendadas depende, en primer término, del acuerdo de la mayoría de los integrantes de Corte Plena, y en segundo lugar, de la Asamblea Legislativa. Por ello resulta absolutamente imprescindible generar un clima propicio para la discusión de los cambios necesarios y en segundo lugar crear la conciencia de la necesidad y urgencia de concretar los principios de objetividad, transparencia y publicidad a fin de garantizar la “idoneidad comprobada” que al efecto dispone el artículo 192 de la Constitución Política.

VI. LECCIONES APRENDIDAS

1. Sobre el tema de nombramiento y selección de magistrados no hay un único modelo exitoso a nivel mundial, sin embargo, si existen estándares mínimos de protección que deben ser respetados por los Estado.
2. Toda propuesta para procurar una solución integral al problema que pretende resolver, debe tomar en cuenta la mayor cantidad de visiones plurales posibles, pues esto permite una solución eficaz y adecuada.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 9 de 9

3. La institución requiere con premura que se aprueben cambios en el procedimiento y los requisitos para la selección de Magistrados Propietarios y Suplentes de la Corte Suprema de Justicia.

VII.COMPROMISOS PENDIENTES

En una fase posterior, luego de que Corte Plena apruebe los cambios a implementar deberá concretarse los proyectos de reforma constitucional y legal propuestos.

VIII. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

A Corte Plena le fueron entregados los siguientes documentos:

1. Protocolo de nombramiento de magistrados propietarios y suplentes
2. Propuesta de reforma parcial a los artículos relacionados con la elección y nombramiento de magistrados propietarios y suplentes, contemplados en la Constitución Política.

IX. ANEXOS

Los documentos de carácter preliminar en el acápite previo se adjuntan como anexos.